

CARLOS LASARTE

Catedrático Emérito de Derecho Civil -
UNED Madrid

FÁTIMA YÁÑEZ

Catedrática de Derecho Civil
UNED Madrid

INTRODUCCIÓN Y DERECHO DE LA PERSONA

PRINCIPIOS DE DERECHO CIVIL

TOMO PRIMERO
VIGESIMONOVENA EDICIÓN

Revisada y actualizada con la colaboración de

Araceli Donado Vara
Profesora Titular de Derecho Civil

Francisco J. Jiménez Muñoz
Profesor Titular de Derecho Civil

Marcial Pons

MADRID | BARCELONA | BUENOS AIRES | SÃO PAULO

2024

ÍNDICE

	<u>Pág.</u>
Abreviaturas	XXV
Prólogo a la vigesimonovena edición	XXIX
Semblanza del Prof. Carlos Lasarte	XXXI

CAPÍTULO 1

EL DERECHO CIVIL ESPAÑOL

1. El concepto de Derecho civil: las concepciones histórica y apriorística del Derecho civil.....	2
2. Los supuestos institucionales del Derecho civil y las formas históricas del mismo	2
2.1. Aproximación a los supuestos materiales del Derecho civil	2
2.2. Las distintas formas históricas del Derecho civil: la codificación como punto de partida metodológico	3
3. La materia propia del Derecho civil	4
3.1. El Derecho civil como Derecho de la persona	4
3.2. Contenido material y plan expositivo.....	5
4. El Derecho civil como Derecho privado: sentido y alcance de la distinción entre Derecho público y Derecho privado	7
5. El Derecho civil como Derecho común: Código Civil y Leyes especiales	8
Nota bibliográfica	9

CAPÍTULO 2

LA CODIFICACIÓN Y LOS DERECHOS FORALES

1. La Codificación en general: las bases históricas e ideológicas del movimiento codificador	12
2. La Codificación civil española	13

	Pág.
2.1. El fracasado proyecto de 1851 y la publicación de las leyes especiales.	13
2.2. El Código Civil.....	14
2.3. La evolución posterior de la legislación civil.....	15
3. Los Derechos forales y la llamada <i>cuestión foral</i> : planteamiento e incidencia en el proceso codificador	15
4. Las distintas soluciones de la <i>cuestión foral</i> : desde la Ley de bases hasta las Compilaciones forales.....	16
4.1. Ley de bases y redacción originaria del Código Civil: la técnica prevista de los Apéndices	16
4.2. Las diversas Compilaciones forales.....	17
5. Relaciones entre el Derecho civil general y los Derechos civiles forales tras la Constitución.....	20
5.1. El artículo 149.1.8 de la Constitución.....	20
5.2. La actualización de las Compilaciones forales y de los Derechos forales	22
Nota bibliográfica	24

CAPÍTULO 3

ORDENAMIENTO JURÍDICO Y FUENTES DEL DERECHO

1. Estructura general y clases de las normas jurídicas	28
1.1. Norma jurídica y disposición normativa.....	28
1.2. La estructura de la norma: supuesto de hecho y consecuencia jurídica.	29
1.3. Abstracción y generalidad de la norma	29
1.4. Normas de Derecho común y de Derecho especial.....	30
1.5. Normas de Derecho general y de Derecho particular.....	30
1.6. La imperatividad del Derecho: normas imperativas y dispositivas	31
2. La génesis de las normas jurídicas: las fuentes del ordenamiento jurídico español	31
2.1. El planteamiento civilista y el significado de la expresión «fuentes del Derecho».....	31
2.2. La consideración del tema desde el prisma constitucional.....	32
3. La Constitución española de 27 de diciembre de 1978	33
3.1. Caracterización general de la Constitución española.....	33
3.2. Eficacia normativa de la Constitución española	34
4. Las leyes	34
4.1. Las leyes orgánicas y las leyes ordinarias.....	35
4.2. Las leyes autonómicas	36
4.3. La función legislativa del poder ejecutivo estatal	36
4.4. La legislación delegada y el Derecho legislativo	36
4.5. El Decreto-ley	37
4.6. La potestad reglamentaria del Gobierno y la Administración: los Reglamentos	37
4.7. El orden jerárquico de las disposiciones estudiadas	38
5. La costumbre y los usos	39
5.1. Concepto de costumbre	39
5.2. Caracteres de la costumbre	40
5.3. Los usos normativos	41

	Pág.
6. Los principios generales del Derecho.....	42
7. La jurisprudencia.....	44
7.1. La jurisprudencia como fuente del ordenamiento jurídico.....	44
7.2. El recurso de casación como criterio unificador de la doctrina jurisprudencial.....	45
7.3. La doctrina jurisprudencial: <i>ratio decidendi</i> y <i>obiter dicta</i>	46
8. El Derecho de la Unión Europea	47
8.1. Introducción.....	47
8.2. Instituciones de la Unión Europea	48
8.3. El Parlamento Europeo	48
8.4. El Consejo de la Unión Europea	49
8.5. La Comisión	50
8.6. El Tribunal de Justicia	51
8.7. El Consejo Europeo	52
9. Rasgos específicos del ordenamiento jurídico europeo	52
10. Los Tratados europeos	53
11. Actos legislativos de la Unión Europea	53
11.1. El Reglamento.....	54
11.2. La Directiva.....	54
11.3. La Decisión.....	55
11.4. Los Dictámenes y las Recomendaciones	55
Nota bibliográfica	55

CAPÍTULO 4

LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS JURÍDICAS

1. Los problemas de aplicación del Derecho	58
2. La búsqueda de la norma aplicable: la calificación.....	58
2.1. Las instituciones jurídicas	58
2.2. Calificación, analogía e interpretación.....	59
3. El principio <i>jura novit curia</i>	60
4. La posible inexistencia de normas jurídicas concretas.....	62
4.1. Las lagunas de la ley.....	62
4.2. Las lagunas del Derecho	62
5. La integración del ordenamiento. La analogía.....	63
5.1. Concepto y clases de analogía	63
5.2. Condiciones y limitaciones de la analogía.....	64
6. Otros medios de integración del ordenamiento: la jurisprudencia y la equidad	65
6.1. La omnicomprensividad del ordenamiento.....	65
6.2. Función complementadora de la jurisprudencia	66
6.3. La equidad	67
7. La interpretación de las normas jurídicas	68
7.1. Concepto e importancia.....	68
7.2. Los criterios interpretativos: el artículo 3 del Código Civil	68
7.3. La interpretación literal	69

	Pág.
7.4. La interpretación sistemática	70
7.5. La interpretación histórica	70
7.6. La interpretación sociológica	71
7.7. El resultado de la interpretación: la interpretación teleológica	71
7.8. Otras clases de interpretación	72
7.9. La Constitución y la interpretación del ordenamiento	73
Nota bibliográfica	73

CAPÍTULO 5

LA VIGENCIA Y EFICACIA DE LAS NORMAS

1. La vigencia de las disposiciones normativas	76
1.1. La publicación	76
1.2. La entrada en vigor	76
1.3. El término de vigencia: la derogación.....	77
2. El principio de la irretroactividad de las leyes	78
2.1. Planteamiento, problemas y disposiciones de Derecho transitorio	78
2.2. La formulación de la tendencial irretroactividad de las leyes	78
2.3. La posible retroactividad y su graduación.....	80
3. Las disposiciones transitorias del Código Civil como Derecho transitorio común	81
4. El ámbito espacial de vigencia de las normas	82
4.1. Planteamiento: remisión al Derecho internacional privado	82
4.2. El Derecho interregional.....	83
5. El deber general de cumplimiento de las normas	84
5.1. Los destinatarios de las normas	84
5.2. La ignorancia de la ley	85
5.3. La exclusión voluntaria de la ley aplicable	86
6. La violación de las normas y su sanción.....	87
6.1. La infracción de las normas	87
6.2. Actos contrarios a las normas imperativas	88
6.3. Actos en fraude a la ley	88
6.4. La sanción por la infracción de la norma	89
6.5. La sanción general de nulidad.....	90
Nota bibliográfica	91

CAPÍTULO 6

LOS DERECHOS SUBJETIVOS

1. La relación jurídica	94
1.1. La idea de relación jurídica	94
1.2. Clasificación de las relaciones jurídicas.....	95
1.3. Estructura básica de la relación jurídica	95
2. El derecho subjetivo.....	96
2.1. Introducción: ordenación social y ámbito de libertad de la persona.....	96
2.2. La noción de derecho subjetivo.....	97

	Pág.
2.3. Las facultades	98
2.4. Las potestades.....	98
3. Clasificación de los derechos subjetivos	99
3.1. Derechos patrimoniales y extrapatrimoniales	99
3.2. Derechos generales o absolutos y derechos relativos.....	100
3.3. Derechos principales y derechos accesorios.....	100
4. Nacimiento y adquisición de los derechos subjetivos.....	101
4.1. En general.....	101
4.2. Adquisición originaria y derivativa	101
5. Modificación subjetiva: sucesión y transmisión.....	102
6. Modificación objetiva: la subrogación real.....	102
7. Extinción y pérdida de los derechos subjetivos.....	103
7.1. En general.....	103
7.2. La renuncia de derechos.....	104
Nota bibliográfica	106

CAPÍTULO 7

EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS

1. El ejercicio de los derechos y sus límites.....	108
1.1. El ejercicio de los derechos.....	108
1.2. Los límites de los derechos.....	108
2. Los límites extrínsecos en el ejercicio de los derechos	109
2.1. La colisión de derechos.....	109
2.2. Las situaciones de cotitularidad.....	110
3. Los límites intrínsecos al ejercicio de los derechos.....	111
4. La buena fe en el ejercicio de los derechos.....	111
5. La doctrina de los propios actos.....	113
6. El abuso del derecho	114
6.1. La construcción jurisprudencial del principio	114
6.2. La formulación legal de la prohibición del abuso del derecho.....	115
6.3. Expansión y retroceso del abuso del derecho.....	117
7. La protección de los derechos	118
7.1. Introducción: defensa privada, administración de justicia y arbitraje...	118
7.2. La autotutela.....	118
7.3. La tutela judicial: su efectividad y el derecho fundamental a obtenerla.	119
7.4. El arbitraje.....	120
7.5. Grupos familiares y mediación familiar.....	121
7.6. La ampliación del ámbito objetivo de la mediación: la mediación en asuntos civiles y mercantiles	122
Nota bibliográfica	123

CAPÍTULO 8
LA PRESCRIPCIÓN Y LA CADUCIDAD

1.	El transcurso del tiempo y las relaciones jurídicas	126
1.1.	Introducción: los límites temporales en el ejercicio de los derechos	126
1.2.	El cómputo del tiempo conforme al artículo 5 del Código Civil	127
1.3.	El cómputo del tiempo en otras disposiciones legislativas.....	128
2.	La prescripción.....	129
2.1.	Prescripción extintiva y prescripción adquisitiva.....	129
2.2.	Presupuestos de la prescripción	130
3.	Cómputo del plazo de prescripción.....	130
4.	Interrupción del plazo prescriptivo.....	131
4.1.	Ejercicio judicial.....	131
4.2.	Ejercicio extrajudicial	133
4.3.	Reconocimiento del derecho por el sujeto pasivo	133
4.4.	Interrupción y suspensión de la prescripción.....	134
5.	Alegabilidad y renuncia de la prescripción.....	134
6.	Principales plazos de prescripción	135
7.	La caducidad	135
7.1.	La caducidad de los derechos	135
7.2.	Régimen jurídico: diferencias con la prescripción.....	137
8.	Reconsideración: caducidad y prescripción como opciones del legislador y de los particulares	137
	Nota bibliográfica	138

CAPÍTULO 9
LA PERSONA

1.	Persona y derecho de la persona	140
1.1.	La condición jurídica de persona: personalidad y personificación	140
1.2.	El Derecho de la persona	141
2.	La personalidad.....	141
2.1.	Capacidad jurídica y capacidad de obrar: distinción eliminada por la LAPCD.....	141
2.2.	La igualdad esencial de las personas.....	142
3.	El estado civil de las personas	143
3.1.	El ejercicio de la capacidad jurídica y estado civil	143
3.2.	Planteamiento constitucional y explicación histórica	143
3.3.	La Ley de Enjuiciamiento Civil de 7 de enero de 2000	144
4.	El nacimiento	144
4.1.	Requisitos para la atribución de personalidad.....	144
4.2.	El momento del nacimiento: partos múltiples	145
4.3.	El <i>nasciturus</i> o concebido pero no nacido.....	146
4.4.	Los <i>nondum concepti</i>	147
5.	La extinción de la personalidad: la muerte.....	148

	Pág.
5.1. La muerte y la declaración de fallecimiento o muerte presunta	148
5.2. Determinación del fallecimiento	148
5.3. La conmorienencia.....	148
5.4. La protección de la memoria de los difuntos	150
5.5. La muerte y los bienes digitales: el mal llamado «testamento digital»...	151
Nota bibliográfica	152

CAPÍTULO 10

LOS DERECHOS DE LA PERSONALIDAD

1. Introducción: derechos fundamentales y derechos de la personalidad	154
2. Una clasificación instrumental de los derechos de la personalidad	155
3. El derecho a la vida	155
3.1. La vida y la integridad física	155
3.2. Integridad física y trasplantes de órganos.....	156
3.3. La eutanasia: Ley Orgánica 3/2021, de 24 de marzo	159
4. Las libertades	160
5. La integridad moral y la esfera reservada de la persona.....	161
5.1. Introducción.....	161
5.2. Honor, intimidad e imagen	162
5.3. Privacidad personal y libertad informativa.....	164
5.4. La lesión de la esfera reservada de la persona: las intromisiones ilegítimas	167
6. La individualidad de la persona.....	170
6.1. El derecho al nombre	170
6.2. El seudónimo	171
6.3. Referencia a los títulos nobiliarios	172
7. Caracterización general de los derechos de la personalidad	174
7.1. La esencialidad o inherencia a la persona	174
7.2. La condición de derechos personalísimos.....	175
7.3. El deber general de respeto.....	175
7.4. La extrapatrimonialidad.....	175
8. Referencia a la garantía y protección de los derechos fundamentales	176
9. La lesión de los derechos de la personalidad y la reparación del daño causado.	177
9.1. El daño moral	177
9.2. La obligación de reparar el daño causado	178
Nota bibliográfica	179

CAPÍTULO 11

EL EJERCICIO DE LA CAPACIDAD JURÍDICA

1. La mayoría de edad y la plena capacidad de obrar	182
1.1. Introducción: la reducción a los dieciocho años	182
1.2. La occasio legis de la reducción de los dieciocho años.....	182
1.3. La constitucionalización de la mayoría de edad	183
2. La minoría de edad	184

	Pág.
2.1. La adquisición gradual de la capacidad: la Ley 11/1981.....	185
2.2. La Ley de protección del menor.....	186
2.3. La protección integral de la infancia y de la adolescencia frente a la violencia.....	187
3. La emancipación.....	188
3.1. Mayoría de edad <i>versus</i> emancipación.....	188
3.2. Clases de emancipación.....	188
3.3. Efectos de la emancipación.....	191
4. La mujer y su paulatina equiparación con el hombre.....	192
4.1. La redacción originaria del Código Civil.....	192
4.2. La Constitución de la Segunda República.....	193
4.3. Las coyunturales reformas durante el régimen del general Franco.....	193
5. La Constitución de 1978: la abolición de la discriminación por sexo.....	194
6. La transexualidad.....	195
Nota bibliográfica.....	197

CAPÍTULO 12

CAPACIDAD, DISCAPACIDAD Y CARGOS TUITIVOS

1. Incapacitación y apoyo para el ejercicio de la capacidad jurídica: viejo y nuevo sistema.....	200
1.1. La redacción originaria del Código Civil y las primeras reformas: Leyes 13/1983 y 41/2003.....	200
1.2. La reforma normativa introducida por la Ley 8/2021, de 2 de junio, y la adaptación a la Convención de Nueva York de 2006 de derechos de las personas con discapacidad.....	201
1.3. Los principales pilares de la reforma: de la tutela a la curatela y de la representación a los apoyos.....	203
2. Los cargos tuitivos en el sistema anterior a la LAPCD o Ley 8/2021, de 2 de junio.....	205
3. La tutela en el sistema instaurado por la LAPCD o Ley 8/2021, de 2 de junio...	206
4. Las nuevas medidas de apoyo a las personas con discapacidad para el ejercicio de su capacidad jurídica.....	207
4.1. Las medidas voluntarias.....	208
4.2. La curatela conforme a la LAPCD.....	209
4.3. El defensor judicial conforme a la LAPCD.....	212
4.4. La guarda de hecho.....	212
Nota bibliográfica.....	215

CAPÍTULO 13

LA AUSENCIA Y LA DECLARACIÓN DE FALLECIMIENTO

1. Fundamento de las instituciones relativas a la ausencia en sentido amplio ...	218
2. Medidas provisionales en caso de desaparición de la persona.....	219
2.1. En general: presupuestos y requisitos.....	219
2.2. El defensor del desaparecido.....	220

	Pág.
3. La declaración de ausencia legal	220
3.1. Requisitos exigidos para proceder a la declaración de ausencia legal...	221
3.2. Personas legitimadas para promoverla	222
3.3. Efectos de la declaración legal de ausencia	222
3.4. El representante legal del ausente	222
4. La declaración de fallecimiento.....	225
4.1. Requisitos exigidos.....	225
4.2. Efectos de carácter patrimonial	226
4.3. Efectos de índole personal: en particular, el matrimonio del declarado fallecido.....	227
4.4. La reaparición del declarado fallecido	227
Nota bibliográfica	228

CAPÍTULO 14
LA NACIONALIDAD

1. La nacionalidad	230
1.1. Significado y concepto: nacionalidad y apatridia.....	230
1.2. Nacionalidad y ciudadanía	231
1.3. Regulación normativa	231
1.4. Adquisición originaria y derivativa: la naturalización	232
2. La nacionalidad de origen	232
2.1. <i>Ius sanguinis</i> o filiación	232
2.2. <i>Ius soli</i> o nacimiento en España.....	233
2.3. Adopción de menores extranjeros por españoles	233
2.4. Consolidación de la nacionalidad o posesión de estado	234
2.5. La descendencia de personas exiliadas o represaliadas: la Ley 52/2007.	234
3. La nacionalidad derivativa.....	235
3.1. La opción	235
3.2. La carta de naturaleza.....	236
3.3. La naturalización por residencia.....	238
3.4. Requisitos comunes a la adquisición derivativa.....	241
4. La consolidación de la nacionalidad por posesión de estado.....	241
5. La pérdida de la nacionalidad española.....	242
5.1. La pérdida voluntaria de nacionalidad	243
5.2. La privación de la nacionalidad	244
6. La recuperación de la nacionalidad española	244
6.1. La recuperación ordinaria y sus requisitos.....	245
6.2. La previa habilitación para la recuperación	245
7. La doble nacionalidad.....	245
8. Nacionalidad y matrimonios de complacencia	247
Nota bibliográfica	247

CAPÍTULO 15
LA VECINDAD CIVIL Y EL DOMICILIO

1.	Significado de la vecindad civil	250
1.1.	Vecindad civil, condición política y vecindad administrativa de los españoles	251
1.2.	Regulación normativa de la vecindad civil	251
2.	La atribución de la vecindad civil.....	252
3.	La coincidencia de la vecindad en los padres o progenitores: <i>ius sanguinis</i> ...	252
4.	La distinta vecindad de padres o progenitores.....	253
4.1.	La atribución de la vecindad civil por los padres.....	253
4.2.	Los criterios legales de atribución de la vecindad civil.....	254
5.	Adquisición de la vecindad civil en virtud de opción.....	255
5.1.	La opción por matrimonio.....	255
5.2.	La opción propia de los hijos.....	255
5.3.	La opción por adquisición de la nacionalidad española.....	256
6.	La adquisición por residencia.....	256
7.	La vecindad civil y la nacionalidad	257
7.1.	La vecindad civil subsiguiente a la adquisición de la nacionalidad española.....	258
7.2.	La recuperación de la nacionalidad y de la vecindad civil.....	259
8.	El domicilio: concepto y significado	259
9.	Clases de domicilio.....	260
9.1.	El domicilio real o voluntario.....	260
9.2.	El domicilio de los litigantes en la Ley de Enjuiciamiento Civil de 2000.....	261
9.3.	El domicilio electivo.....	261
	Nota bibliográfica	261

CAPÍTULO 16
EL REGISTRO CIVIL

1.	El Registro Civil: nociones fundamentales	264
1.1.	Introducción	264
1.2.	Datos inscribibles	265
1.3.	El nombre	266
1.4.	Los apellidos	267
2.	Legislación reguladora.....	269
3.	Organización del Registro Civil.....	270
4.	Los diversos asientos del Registro.....	271
4.1.	Inscripciones.....	271
4.2.	Anotaciones.....	272
4.3.	Notas marginales.....	272
4.4.	Indicaciones.....	272
4.5.	Cancelaciones	272

	Pág.
5. Las inscripciones registrales, en particular	273
5.1. Inscripciones declarativas y constitutivas.....	271
5.2. El valor probatorio de las inscripciones	274
6. La publicidad formal.....	275
6.1. Los medios de publicidad: la gratuidad de las certificaciones	275
6.2. El carácter público del Registro	276
6.3. Referencia al Libro de familia	276
6.4. Características fundamentales del nuevo Registro Civil.....	277
Nota bibliográfica	278

CAPÍTULO 17

LAS PERSONAS JURÍDICAS

1. Introducción	280
2. El fundamento y la admisibilidad de las personas jurídicas	281
2.1. La persona jurídica como <i>persona ficta</i>	281
2.2. La concepción antropomórfica.....	282
2.3. El otorgamiento de la personalidad y la doctrina del «levantamiento del velo»	282
3. Las personas jurídicas en el Código Civil	284
3.1. La estructura básica de asociaciones y fundaciones	284
3.2. Las corporaciones: las personas jurídicas públicas	285
3.3. El interés público de asociaciones y fundaciones	285
3.4. Asociaciones y sociedades: el interés particular	286
4. Régimen básico de las personas jurídicas.....	286
4.1. Personalidad y capacidad de obrar	287
4.2. Domicilio de las personas jurídicas.....	288
4.3. Nacionalidad de las personas jurídicas.....	289
4.4. ¿Vecindad civil de las personas jurídicas?	290
Nota bibliográfica	290

CAPÍTULO 18

LAS ASOCIACIONES

1. Asociaciones y derecho de asociación.....	294
2. Legislación aplicable y clases de asociaciones	294
2.1. La antinomia entre la Ley 191/1964 y la Constitución.....	294
2.2. La situación normativa actual: los tipos particulares de asociaciones...	295
2.3. La Ley Orgánica 1/2002, reguladora del derecho de asociación	296
3. Constitución de la asociación	298
3.1. La pluralidad de personas.....	298
3.2. El acta fundacional	299
3.3. Los estatutos	300
3.4. La inscripción registral y la adquisición de la personalidad jurídica	301
4. La condición de socio.....	303

	Pág.
4.1. Voluntariedad e intransmisibilidad de la cualidad de socio	303
4.2. Adquisición de la cualidad de socio	303
4.3. Pérdida de la condición de socio	304
4.4. Derechos y deberes de los socios	305
5. Esquema organizativo y órganos directivos	306
6. El patrimonio social y la gestión económica	306
6.1. Patrimonio social y capacidad patrimonial	306
6.2. Disolución de la asociación y destino del patrimonio	307
7. La suspensión de las actividades de la asociación	308
8. La disolución o extinción de la asociación	308
Nota bibliográfica	309

CAPÍTULO 19

LAS FUNDACIONES

1. Nociones introductorias	312
2. Tipos de fundaciones y legislación aplicable	313
2.1. Las fundaciones benéficas	313
2.2. Las fundaciones laborales	314
2.3. Las fundaciones culturales privadas	314
2.4. Referencia a las fundaciones religiosas	315
2.5. La inexistencia de tipos fundacionales bajo la legislación contemporánea	315
3. Constitución de la fundación	315
3.1. La voluntad del fundador	315
3.2. La dotación patrimonial	316
3.3. Los fines de interés general: los beneficiarios	317
3.4. La forma y la inscripción en el Registro	317
4. El gobierno de la fundación: el Patronato	318
5. La actividad de la fundación	319
5.1. El patrimonio fundacional y la aplicación de las rentas	319
5.2. Las actividades empresariales	321
6. El Protectorado	321
7. Extinción de las fundaciones	322
Nota bibliográfica	323

CAPÍTULO 20

LOS BIENES Y LAS COSAS

1. El objeto de la relación jurídica	326
1.1. Ideas generales	326
1.2. Cosas y bienes	327
2. La distinción entre bienes muebles, animales de compañía incluidos, e inmuebles	327
2.1. Inmuebles por naturaleza y por incorporación: las partes integrantes ...	328
2.2. Inmuebles por destino: las pertenencias	329

	Pág.
2.3. Inmuebles por analogía.....	331
2.4. Bienes muebles.....	331
3. Otras cualidades de las cosas.....	331
3.1. Cosas consumibles e inconsumibles	332
3.2. Bienes fungibles y bienes infungibles	332
3.3. El dinero como bien fungible	332
3.4. Bienes divisibles e indivisibles.....	333
4. Clases de cosas en relación con sus partes o con otras cosas.....	333
4.1. Cosas simples y compuestas	333
4.2. Las universalidades de las cosas.....	334
5. El régimen jurídico de los animales: el tránsito contemporáneo de <i>cosas a seres sensibles</i>	334
6. Los bienes de dominio público.....	335
6.1. Bienes demaniales y bienes patrimoniales	336
6.2. Criterios distintivos entre ambas categorías: las pretendidas notas características exclusivas de los bienes demaniales.....	336
6.3. Identidad básica del régimen de los bienes demaniales y patrimoniales.	337
7. Los frutos	338
7.1. Concepto	338
7.2. Clasificación de los frutos	339
7.3. Características básicas de los frutos.....	339
Nota bibliográfica	340

**CAPÍTULO 21
EL PATRIMONIO**

1. La noción de patrimonio.....	342
1.1. El patrimonio como conjunto de derechos.....	342
1.2. La contemplación del patrimonio por nuestros textos normativos	343
2. Los elementos patrimoniales	346
2.1. Bienes y derechos	346
2.2. Las deudas	347
3. El patrimonio personal o general.....	348
3.1. El patrimonio como emanación de la personalidad	348
3.2. Las masas patrimoniales como conjuntos de bienes	348
4. Los diversos tipos de patrimonio	349
4.1. Patrimonios separados.....	349
4.2. Patrimonios de carácter interino.....	350
4.3. Patrimonios de destino	350
4.4. Patrimonios colectivos	351
4.5. Patrimonio digital	352
Nota bibliográfica	352

**CAPÍTULO 22
EL NEGOCIO JURÍDICO**

1. Hechos y actos jurídicos	354
-----------------------------------	-----

	Pág.
2. El principio de autonomía privada	355
3. El negocio jurídico	356
4. Los elementos del negocio jurídico	356
5. Clasificación de los negocios jurídicos	357
5.1. Negocios <i>inter vivos</i> y negocios <i>mortis causa</i>	357
5.2. Negocios personales y negocios patrimoniales	357
5.3. Negocios típicos y negocios atípicos	357
5.4. Negocios causales y negocios abstractos	357
5.5. Negocios gratuitos y negocios onerosos	358
5.6. Negocios bilaterales y negocios unilaterales	358
5.7. Negocios solemnes y negocios no solemnes	358
Nota bibliográfica	359

CAPÍTULO 23

LA VOLUNTAD NEGOCIAL

1. La voluntad negocial y su exteriorización	362
2. Los medios y clases de declaración de la voluntad.	362
2.1. Declaraciones expresas y tácitas.....	362
2.2. El valor jurídico del silencio	363
2.3. Declaraciones recepticias y no recepticias.....	363
3. La interpretación del negocio jurídico	363
3.1. La interpretación, calificación e integración del negocio	363
3.2. La interpretación del contrato.....	364
3.3. La interpretación del testamento	365
4. La voluntad viciada	365
4.1. El error como vicio de la voluntad o error propio	365
4.2. La violencia.....	366
4.3. La intimidación	367
4.4. Régimen común de la violencia y la intimidación	368
4.5. El dolo.....	368
5. Discrepancia entre la voluntad y la declaración: la voluntad oculta o no declarada.....	370
5.1. Declaraciones <i>iocandi causa</i> o <i>docendi causa</i>	370
5.2. La reserva mental	370
5.3. La simulación: los negocios simulados.....	371
5.4. El error obstativo o error impropio.....	372
Nota bibliográfica	373

CAPÍTULO 24

OTROS ELEMENTOS DEL NEGOCIO JURÍDICO

1. La forma en los negocios jurídicos.....	376
2. El objeto de los negocios jurídicos	376
3. La causa del negocio jurídico	376

	Pág.
3.1. La causa en sentido objetivo.....	377
3.2. La causa atípica.....	378
3.3. Causa y motivos: la irrelevancia de los motivos.....	378
3.4. La causa ilícita: los motivos ilícitos y la causa en sentido subjetivo.....	378
3.5. Negocios causales y negocios abstractos.....	379
4. Los llamados elementos accidentales del negocio jurídico.....	380
5. La condición.....	380
5.1. Noción general y requisitos.....	380
5.2. Condición suspensiva y condición resolutoria.....	381
5.3. La denominada <i>condicio iuris</i> o condición legal.....	382
6. El término o plazo.....	382
6.1. El término como elemento accidental: término inicial y final.....	383
6.2. El término de cumplimiento: término esencial.....	383
7. El modo.....	383
7.1. Noción y ámbito.....	383
7.2. Régimen básico.....	383
Nota bibliográfica.....	384

CAPÍTULO 25

LA INEFICACIA DEL NEGOCIO JURÍDICO

1. Premisa sobre la ineficacia del negocio jurídico.....	386
2. La nulidad.....	386
2.1. Causas de nulidad.....	387
2.2. La acción de nulidad.....	387
2.3. Consecuencias de la nulidad.....	387
2.4. La nulidad parcial.....	388
3. La anulabilidad.....	389
3.1. Causas de anulabilidad.....	389
3.2. La acción de anulabilidad.....	390
3.3. Efectos de la anulabilidad.....	392
4. La pervivencia de los negocios jurídicos inválidos.....	392
4.1. Las causas de invalidez y su posible sanación.....	392
4.2. La confirmación del negocio jurídico anulable.....	393
4.3. La denominada conversión del negocio jurídico nulo.....	393
5. La rescisión.....	393
5.1. Causas de rescisión.....	394
5.2. La acción rescisoria.....	395
5.3. Eficacia restitutoria e indemnizatoria de la rescisión.....	395
Nota bibliográfica.....	396

CAPÍTULO 26

LA REPRESENTACIÓN

1. Ideas generales.....	398
1.1. La representación voluntaria o convencional y la representación legal.....	398

	Pág.
1.2. La actuación en nombre ajeno o <i>contemplatio domini</i> : la representación directa	399
1.3. La representación de carácter indirecto	399
1.4. Otros supuestos de interposición gestora	400
1.5. Planteamiento: el paradigma de la representación directa.....	400
2. La representación directa y sus presupuestos	401
2.1. Concepto y requisitos	401
2.2. Ámbito de la representación: la exclusión de la esfera personalísima...	401
3. El poder o la legitimación del representante	402
3.1. El apoderamiento: poder y mandato.....	402
3.2. Clases de poder	403
4. La inadecuación entre actuación representativa y apoderamiento: el denominado <i>falsus procurator</i>	405
4.1. Inexistencia de poder	405
4.2. Exceso en la actuación representativa	406
4.3. La nulidad de la actuación del <i>falsus procurator</i>	406
5. La ratificación de la falsa o inadecuada actuación representativa.....	406
5.1. Carácter y consecuencias de la ratificación	407
5.2. La inexistencia de ratificación	407
6. La actuación por cuenta ajena.....	408
6.1. En general.....	408
6.2. La inadmisibilidad del autocontrato o contrato consigo mismo	408
7. La denominada representación indirecta	410
8. La representación legal	411
9. Referencia a la llamada representación orgánica	412
Nota bibliográfica	413

PRÓLOGO A LA VIGESIMONOVENA EDICIÓN

Tras las naturales tareas de revisión y depuración del conjunto de su contenido, una vez más tenemos el gusto de presentar la nueva edición, revisada y actualizada de este primer tomo de nuestros Principios, dedicado a la denominada tradicionalmente Parte General y Derecho de la persona, presente en el mercado editorial español desde hace ya más de treinta años.

Desde el punto de vista legislativo, sin duda alguna, debemos considerar ante todo la Ley Orgánica 2/2024, de 1 de agosto, de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres, conocida popularmente como Ley de Paridad.

En particular, el capítulo I de la Ley Orgánica 2/2024, modifica la LO 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General; el capítulo II, diseña y establece la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos constitucionales y de relevancia constitucional. El artículo 4, por su parte, modifica el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal; el artículo 5, el Tribunal de Cuentas; el artículo 6 modifica la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por su parte, el capítulo III modifica la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno; el capítulo IV modifica la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; y el capítulo V establece el debido equilibrio de género, entre los administradores de las sociedades cotizadas y medidas conexas.

De otro lado, el capítulo VI modifica en detalle la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales; el capítulo VII aborda la modificación de la Ley 17/2006, de la Radio y la Televisión de titularidad estatal; el capítulo VIII modifica la Ley 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical; el capítulo IX modifica el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, que aprobó el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores; el capítulo X desarrolla la presencia de mujeres y hombres en el Consejo de Estudiantes Universitario del Estado; el capítulo XI modifica la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones; el capítulo XII modifica la Ley 43/2015, de 9 de octubre, del Tercer Sector de Acción Social; por fin, el capítulo XIII modifica la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social.

Asimismo debemos mencionar el reciente Real Decreto Ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las conse-

cuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social, con entrada en vigor el 28 de junio de 2024.

Dicho ello, deseamos presentar nuestras excusas por la utilización de dos tipos de letra, una de ellas más pequeña, que a veces se aplica a epígrafes y a capítulos enteros, y que naturalmente viene impuesta por la diversidad de planes de estudio y duración del periodo lectivo de las asignaturas, imperantes hoy en nuestra enseñanza universitaria. A nuestro entender, el libro debe leerse y aprehenderse entero por parte de sus usuarios naturales, aunque ciertamente no todo haya que memorizarlo, sobre todo en los casos en los que la duración de la asignatura sea cuatrimestral. De ahí la utilización de dos tipos de letra.

Madrid, agosto de 2024.

Carlos LASARTE
Fátima YÁÑEZ

Facultad de Derecho/UNED
c/ Obispo Trejo 2, 5.^a planta
Ciudad Universitaria
28040-Madrid
clasarte@der.uned.es
fyanez@der.uned.es

SEMBLANZA DEL PROF. CARLOS LASARTE

Carlos Lasarte, discípulo de los profesores Alfonso de Cossío, en España, y de Francesco Galgano, en Italia, Licenciado en Derecho por la Universidad de Sevilla y Doctor en Derecho por la Universidad de Bolonia, con efectos desde finales de diciembre de 2013 tiene reconocidos 7 sexenios de investigación por la CNEAI. De otro lado, tiene acreditados 15 trienios y 9 quinquenios docentes.

Tras sus años iniciales como Profesor Ayudante y, después, Profesor Adjunto Numerario, fue Catedrático (1980-1989) y Secretario General (1981-1984) de la Universidad de Sevilla. Posteriormente, en comisión de servicios, durante los años 1989-1992 fue Vocal de la Comisión Gestora encargada de la instauración de la prestigiosa Universidad Carlos III de Madrid, presidida por D. Gregorio Peces-Barba, desempeñando en ella, simultáneamente, la Secretaría General y el Vicerrectorado de Profesorado de dicha Universidad. Desde el comienzo del curso académico 1992-1993 ha ostentado la Cátedra (y, hasta finales de marzo de 2018, también la Dirección del Departamento) de Derecho Civil de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, destino desde el que, junto a la docencia ordinaria, ha dirigido más de veinte tesis doctorales y ha impulsado numerosísimas actividades complementarias de la docencia: Cursos de verano, Cursos de especialización, Jornadas de formación, Congresos internacionales, etcétera.

Junto a ello ha desplegado, y continúa haciéndolo, importantes funciones consultivas, tanto privadas (mediante la elaboración de informes y dictámenes para prestigiosas empresas e instituciones; informes periciales en distintas materias de Derecho privado ante diversas instancias judiciales), como públicas, en particular relacionadas con el Ministerio de Justicia: desde 1991 es Vocal Permanente de la Comisión General de Codificación; desde 2004 hasta 2010 ha sido Presidente de la Sección Española de la Comisión Internacional del Estado Civil y durante ese último año ha sido Presidente del Organismo Internacional. Desde el inicio del curso 2019/2020 ostenta la condición de Profesor Emérito de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Ha participado en más de una docena de obras colectivas y coordinado varias de ellas, como *La reforma de Derecho de Familia* (Sevilla, 1981) o uno de los más amplios comentarios a la Ley de arrendamientos urbanos de 1994 (Madrid, 1996), habiendo publicado numerosos artículos monográficos de diverso alcance y sobre variada temática, así como señeras obras institucionales, sumamente renombradas y caracterizadas por una cuidadísima y continuada actualización desde hace más



de un cuarto de siglo, varias de las cuales han superado la vigesimoquinta edición antes de su jubilación administrativa.

En su juventud fue becario de diversas instituciones (Real Colegio de San Clemente de los Españoles en Bolonia, Fundación March, Fundación Oriol-Urquijo, Servicio Alemán del DAD, Institut de Droits de l'homme en Estrasburgo, etc.) que le permitieron completar su formación universitaria tanto en España como en el extranjero y hacia las que sigue manifestando su cálido reconocimiento. En la transición democrática, tuvo el honor de recibir el I Premio Nacional de Feminismo, otorgado por el Ministerio de Cultura (1977).

Posteriormente, ha representado a España en diversas sesiones de la Conferencia de La Haya y en Estrasburgo, al igual que ha sido Profesor invitado y conferenciante en distintas Universidades extranjeras (Bolonia, París X-Nanterre, Universidad Nacional del Litoral, La Sapienza de Roma, Universidad de Buenos Aires, de La Habana, Universidad Nacional Autónoma de México, Universidad de Salerno, Universidad Nacional de Cuyo, Universidad de los Andes, Universidad Adolfo Ibáñez, Universidad de Antofagasta, etcétera).

Durante los cinco últimos lustros (desde 1990 hasta 2015), al menos, además de la docencia y gestión ordinarias, debe destacarse la dirección del Tercer Ciclo o Doctorado en la UNED, centrado en tres programas de notorio éxito entre el alumnado de toda la Nación española (con más de dos mil alumnos matriculados en dicho periodo): «Derecho patrimonial: la contratación contemporánea», «Familia, grupos familiares y crisis de pareja» y «La protección del consumidor».

Por ende, el profesor Lasarte es autor de diversas publicaciones en materia de contratación y consumidores, habiendo ostentado también la función de Presidente del Comité Científico de la Revista *Estudios sobre el Consumo* (hasta 2008) del *Instituto Nacional del Consumo* de España; así como Investigador principal en diversos proyectos I+D+I financiados por distintos Ministerios y entidades de Derecho público y privado. Entre otras publicaciones, al respecto cabe señalar, además del *Manual sobre protección de consumidores y usuarios*, las siguientes: «Protección de los consumidores y cláusulas de redondeo de los intereses en los préstamos hipotecarios», en *Noticias de la Unión Europea*, febrero, 2007; «El sistema arbitral de consumo en España», en *Revista Peruana de Arbitraje*, 3/2006; «La protección del consumidor como principio general del Derecho», en el *Libro homenaje al profesor Manuel Albaladejo García*, vol. 2, 2004; «Contratos turísticos, protección del turista y la Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre condiciones generales de la contratación», *Derecho y turismo: I y II Jornadas de Derecho Turístico*, Málaga 1998-1999; «Interés legal y fiscal del dinero», *Estudios de derecho civil en homenaje al profesor Dr. José Luis Lacruz Berdejo*, vol. 2, 1993; «Protección al consumidor y carácter vinculante del folleto informativo en los viajes combinados», *RCDI*, 1997; y «La deuda de intereses», *Anales de la Academia Matritense del Notariado*, tomo 35, 1996.

De igual manera, ha incrementado la actividad investigadora en materia del Derecho de familia, con la creación y consolidación de una asociación, compuesta por profesores universitarios y profesionales del Derecho (que superan hoy, sobradamente, los dos centenares), como es el *Instituto de Desarrollo y Análisis del Derecho de Familia en España* (IDADFE), de continua y acreditada atención a los problemas contemporáneos planteados en el ámbito de la familia y en el sector normativo que la regula, como puede verse en las Jornadas, Seminarios y Congresos Internacionales convocados a través de dicha Asociación de la que, desde su creación, en 2003, es Presidente: www.idadf.es.

Dirección postal académica:

Facultad de Derecho de la UNED
c/ Obispo Trejo 2, 5.ª planta
28040-MADRID

Dirección electrónica:

clasarte@der.uned.es

CAPÍTULO 1

EL DERECHO CIVIL ESPAÑOL

SUMARIO

1. **El concepto de Derecho civil: las concepciones histórica y apriorística del Derecho civil.**
2. **Los supuestos institucionales del Derecho civil y las formas históricas del mismo.**
 - 2.1. Aproximación a los supuestos materiales del Derecho civil.
 - 2.2. Las distintas formas históricas del Derecho civil: la codificación como punto de partida metodológico.
3. **La materia propia del Derecho civil.**
 - 3.1. El Derecho civil como Derecho de la persona.
 - 3.2. Contenido material y plan expositivo.
4. **El Derecho civil como Derecho privado: sentido y alcance de la distinción entre Derecho público y Derecho privado.**
5. **El Derecho civil como Derecho común: Código Civil y Leyes especiales.**

Nota bibliográfica.

1. EL CONCEPTO DE DERECHO CIVIL: LAS CONCEPCIONES HISTÓRICA Y APRIORÍSTICA DEL DERECHO CIVIL

Para los tratadistas franceses del siglo XIX (agrupados después, con razón, bajo la *escuela de la exégesis*), el Derecho civil venía representado única y exclusivamente por el *Code Civil* de 1804, dictado bajo los auspicios de Napoleón Bonaparte (y que, oficialmente, durante años se denominó precisamente *Code Napoléon*). Los autores alemanes de comienzos del siglo XX identificaron, también directamente, el Derecho civil con el conjunto normativo contenido en el *Bürgerliches Gesetzbuch* (o Código Civil alemán de 1896, con vigencia desde primeros de enero de 1900; comúnmente identificado por las siglas BGB). Pero lo cierto es que ninguno de ambos Códigos llegó a formular una definición, ya concreta, ya aproximativa, de aquello que había de ser el objeto de sus normas.

Semejante identificación material entre los Códigos y el Derecho civil resultaba inaceptable de forma mayoritaria en los albores del siglo XXI por evidentes razones. Por importantes que puedan ser los Códigos Civiles, es obvio que el Derecho civil no quedó petrificado en ellos, sino que la legislación posterior y las coordenadas sociales en general han diversificado su contenido, cuando no han roto algunos de los principios básicos en que se asentaba la regulación codificada.

Ante ello, abandonando la identificación material ya criticada, la doctrina contemporánea procura acercarse a la noción de Derecho civil desde otras bases, aunque se encuentre dividida en dos planteamientos diversos que, enunciados en absoluta pureza de líneas, se presentan como antitéticos: planteamiento historicista y planteamiento racionalista o apriorístico.

Los defensores del primero de ellos (a quienes, como valor entendido, podemos calificar de *historicistas*), con la natural diferencia de matices, mantienen el apego o la inherencia del Derecho civil a la evolución histórica, con lo que, consiguientemente, acentúan su característica de mutabilidad, de cambio o de cambio evolutivo. Al contrario, los seguidores del planteamiento apriorístico o racionalista puro (los *aprioristas*, que son, por cierto, claramente minoritarios) hacen especial hincapié en la nota de permanencia del Derecho civil desde una perspectiva metahistórica, aunque desde luego no lleguen hasta el extremo de negar la contingencia histórica de la mayor parte de las instituciones civiles.

Se comprenderá, sin embargo, que la contraposición referida, aparte su valor didáctico, está dirigida más que a otra cosa a realzar las diversas posibilidades de acercamiento al problema de la conceptualización del Derecho civil en términos teóricos. En realidad, doctrinalmente hablando, resulta sumamente difícil encontrar manifestaciones puras y radicales del *apriorismo* o del *historicismo*. Antes bien, abundan las posturas intermedias o sumamente matizadas y, por consiguiente, conviene precisar que la radical incompatibilidad que pudiera deducirse de los párrafos anteriores requiere ser precisada y relativizada.

2. LOS SUPUESTOS INSTITUCIONALES DEL DERECHO CIVIL Y LAS FORMAS HISTÓRICAS DEL MISMO

2.1. Aproximación a los supuestos materiales del Derecho civil

A mi entender, para desentrañar el significado y el contenido actuales del Derecho civil, debe primar la consideración o perspectiva histórica (aun sin negar por completo la capacidad expansiva de ciertos principios que, históricamente, se adscriben certeramente al denominado Derecho natural). Ahora bien, con semejante afirmación no queda resuelto el problema al que nos enfrentamos.

El acercamiento histórico, a tal efecto, debe realizarse tomando como punto de referencia los *supuestos institucionales del Derecho civil*.

Deben entenderse por tales aquellos supuestos de hecho (por tanto, obsérvese, de carácter fáctico: es decir, los problemas, los conflictos, los litigios o las tensiones sociales) que, aunque de forma variable históricamente, pueden considerarse como determinantes del nacimiento y desarrollo de las *instituciones* que, de forma sustancial, han ido conformando históricamente el núcleo del sector del Ordenamiento jurídico que actualmente se conoce con el nombre de Derecho civil.

2.2. Las distintas formas históricas del Derecho civil: la codificación como punto de partida metodológico

La cuestión estriba, pues, no tanto en determinar la caracterización y el elenco o listado de tales instituciones, cuanto en individualizar la *materia común* de las diversas *formas históricas* de las mismas. Para avanzar en dicha línea, a efectos instrumentales, es necesario tomar como punto de partida una de tales *formas históricas*. Pues bien, entre las posibles opciones, un acercamiento actual al concepto de Derecho civil no puede marginar en ningún caso el importantísimo momento que supone la codificación. En efecto, el Derecho privado codificado es la *forma histórica* del Derecho civil no solo más cercana al contemporáneo modo de pensar de los juristas actuales, sino al propio tiempo una decantación de las pretéritas formas históricas del Derecho civil y, por consiguiente, cumple una doble funcionalidad de la que resulta contraproducente desprenderse.

Sin embargo, el aserto anterior no debe entenderse en el sentido de que la aceptación de la importancia del *momento codificador* presuponga necesariamente identificar tal «forma histórica» con la *materia civil* propiamente dicha y en toda su extensión. Hacerlo o pretenderlo significaría adecuar otras posibles formulaciones de dicha *materia* a la resultante del fenómeno codificador, ya sean previas o posteriores al mismo.

En efecto, la aceptación de la formulación elegida como punto de referencia o de partida no tiene otro sentido que identificar en ella los *supuestos de hecho* originadores de dicha regulación concreta: las realidades, situaciones, litigios o conflictos de intereses regulados que, anteriormente, se han identificado como los *supuestos institucionales* del Derecho civil.

Ello implica, por tanto, hacer hincapié exclusivamente en los *problemas materiales* que el Derecho civil tiende a solventar, con independencia de los criterios axiológicos (o de valoración) y, fundamentalmente, de las pautas dogmáticas que, en cada momento concreto hayan de considerarse imperantes y de general aceptación.

Estas últimas circunstancias serán, sin duda, determinantes de la regulación concreta de que, en cada momento histórico, sean objeto tales problemas materiales. Pero, precisamente por ello, su extraordinaria movilidad histórica no permite utilizarlas como base de desenvolvimiento de un acercamiento histórico al Derecho civil, sino al revés: de dicho estudio histórico habrán de dimanar de manera natural —es decir, respetando de cerca el propio desenvolvimiento histórico, ampliamente entendido— las concretas formas de regulación de la materia civil (o, si se prefiere, de las materias civiles).